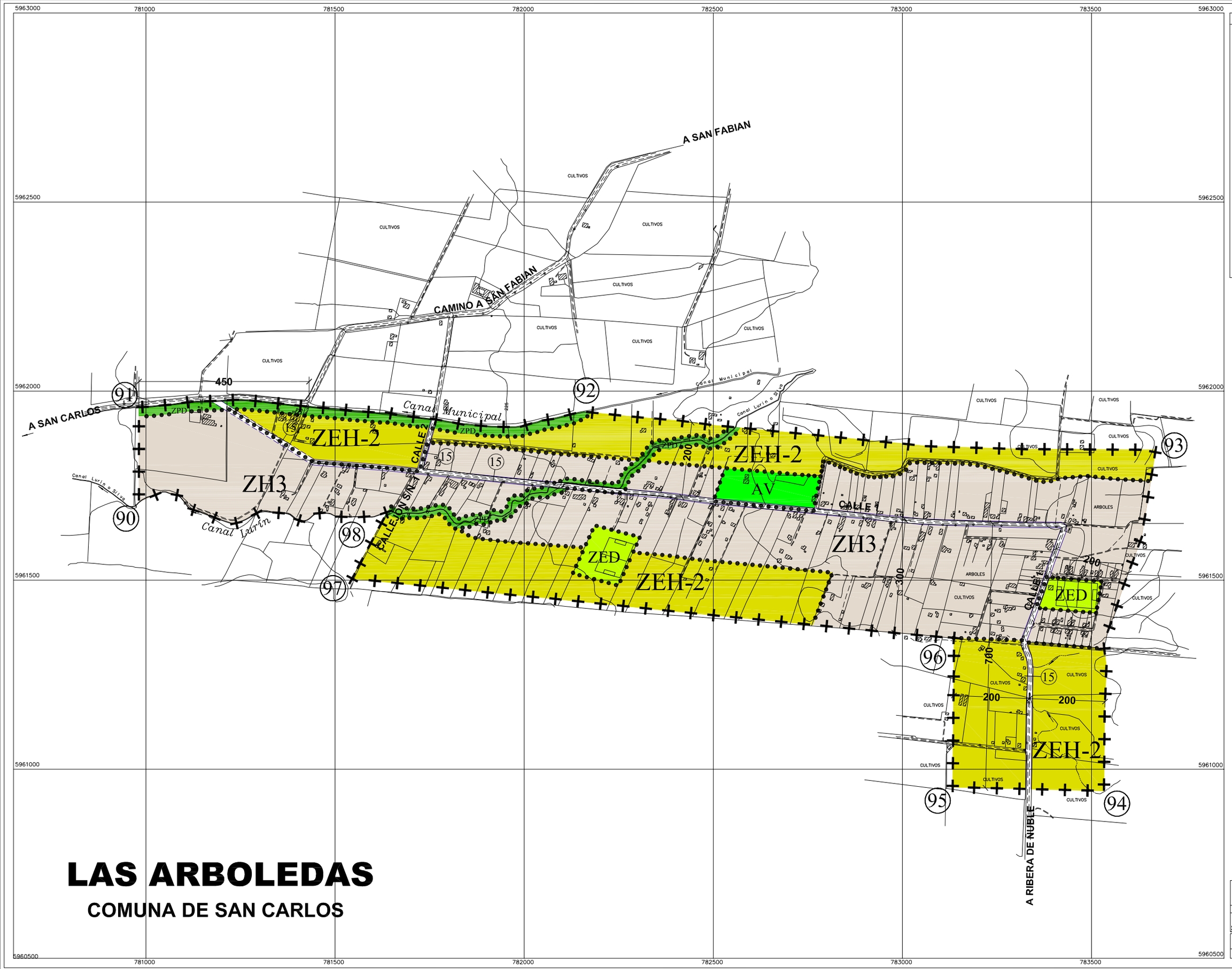

LAS ARBOLEDAS

COMUNA DE SAN CARLOS

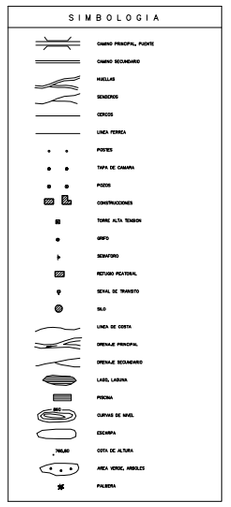

LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO DIGITAL
LAS ARBOLEDAS
COMUNA DE SAN CARLOS

SERVIUCONES PROYECCION CARTOGRAFICA U.T.M. - HUSO 19 - DATUM SAD 69	
REALIZADO POR: GEOCEN LTDA. Fono: Fono: 56 41 2	FOTOGRAFIAS: Fecha: Enero 1999 Escala: 1:8000 REGION DE TOBA, CHERIL SHIP Operador: DAVID TE Operador:
CONVENIO DE PROGRAMACION "INSTRUMENTOS DE APOYO A LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO COMUNAL"	
ESTUDIO: LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO SHERIDES CENTROS POBLADOS REGION DEL BIOBIO	

APROBACIÓN MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

EL ALCALDE QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACIÓN POR ACUERDO N° 209 / 2008 DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN DEL 22 SEPTIEMBRE 2008, SANCIONA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS POR DECRETO ALCALDICIO (SM) N° 293-2760, DE FECHA 26 SEPTIEMBRE 2008 DE ESTA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA K) AGREGADA POR LEY N° 19,778 DE 2001) DEL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y AL ARTÍCULO N° 2.1.11 DEL D.S. N° 75 (V y U) DE 25 DE JUNIO DE 2001 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

HUGO NAIM GILBRIE ASFURA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL BIO BÍO

DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 43 DEL DFL N° 458 (V y U) DE 1975, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, MODIFICADO POR LEY N° 19.778 DE 2001, Y AL ARTÍCULO N° 2.1.11 DEL D.S. N° 75 (V y U) DEL 25 DE JUNIO DE 2001, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO, INFORMA FAVORABLEMENTE EL PRESENTE PLAN REGULADOR DE SAN CARLOS

MIGUEL A. HERNANDEZ AGUAYO
JEDE DEPTO. DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

CARLOS ARZOLA HUERGOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO

PROMULGACIÓN

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO E INTENDENTE REGIONAL QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACIÓN POR ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESION N° ..... DE FECHA ....., PROMULGA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS POR RESOLUCION N° ..... DE FECHA ..... DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 20 LETRA F, DE LA LEY N° 19.175 DE 1993, MODIFICADO POR LEY N° 19.778 DE 2001, Y ARTÍCULO N° 2.1.11 DEL D.S. N° 75 (V y U) DE 25 JUNIO 2001 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

MINISTRO DE FE
GOBIERNO REGIONAL

JAIME TOBA GONZALEZ
INTENDENTE
REGIÓN DEL BIO BIO

LEYENDA

VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE	ZH3 — ZONA HABITACIONAL 3
VIALIDAD ESTRUCTURANTE PROPUESTA	ZEH-2 — ZONA DE EXTENSION HABITACIONAL 2
LIMITE URBANO	AV — AREA VERDE
LIMITE ZONAS	ZED — ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ESPARCIMIENTO
ANCHO DE CALLE	ZPD — ZONA PROTECCION DE DRENAJES

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

COMUNA DE SAN CARLOS
REGION DEL BIO BIO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIO BIO

PLANO REGULADOR

CENTRO POBLADO
LAS ARBOLEDAS

MANUEL DURAN ILIGARAY
ARQUITECTO CONSULTOR

PROYECCION CARTOGRAFICA U.T.M. - HUSO 19 - DATUM SAD 69

LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO REALIZADO POR GEOCEN LTDA.

ESCALA 1:5.000
ENERO DE 2007

PRCLA 04